

3284

OFICIO N°- 0130- CCPD-A - SE-2017

Alausí, 29 de mayo de 2017

PARA: Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DE GADMCA- PRESIDENTE DEL CCPD-A

DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

ASUNTO: Propuesta: Día internacional del Niño.

CCPD
del Trámite
Correspondiente
29-05-2017
PA

En su despacho.

La Constitución de la República del Ecuador determina que se atenderá al principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la igualdad formal material y no discriminación, derechos opinar, participar y al desarrollo libre de su personalidad, a disfrutar de la convivencia familiar entre otros derechos comunes de ser humano además de los específicos de su edad que constan en el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador,

De acuerdo al Decreto de la Asamblea Nacional con fecha 30 de mayo de 2016, RESULEVE, Declarar que el primero de Junio de cada año se conmemore en el Ecuador el DIA DE LA NIÑEZ para reconocer a Niños, niñas y adolescentes en su diversidad.

Para lo cual me permito en presentar la PROPUESTA el Día de la Niñez, de acuerdo a la declaratoria internacional, con la finalidad de fortalecer la participación de los Niños, niñas del Cantón Alausí, en coordinación con el distrito de Educación Alausí Chunchi, se organiza el evento "PINTANDO MIS DERECHOS" evento a realizarse el día 01, de junio de 2017 en la matriz y el 02 de junio en la Parroquia Achupallas. A las 10H00,

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,


Mgs. Raúl Cuví Santiago

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSSI

C/c.-archivo

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSSI
RECIBIDO
29-05-2017



Adjunto
Invitación.
Resolución de la Asamblea nacional
Copias.
Agenda "Chimborazo de la Niñez"

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSSI
CONTABILIDAD
RECIBIDO
Fecha: 30-05-2017 Hora: 11:59

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

PROPUESTA

CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES LUGARES DEL CANTÓN ALAUSI, CON LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 2017

PRESENTACION

PARA.	Sr. Manuel Vargas Villa; PRESIDENTE DEL CCPD-A.
DE.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi
ASUNTO.	Declarar que el primero de junio de cada año se conmemore en el Ecuador el Día de la Niñez para reconocer a niñas, niños y adolescentes.
FECHA DEL EVENTO.	Jueves 01 de junio del 2017.
LUGAR	Casona Municipal del GADMC-ALAUSI
HORA	09.H00- 13h00

1- Antecedentes.

En el Ecuador se han dado progresivos avances normativos dirigidos a garantizar el derecho a la participación y el ejercicio de ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reafirma la ciudadanía de niños niñas y adolescentes y reconoce sin distinción los derechos de participación:

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La Nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La Nacionalidad Ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El **Código de la Niñez y Adolescencia (2003)** se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no sólo como enunciados sino que establece -en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia- mecanismos para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento:

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.*

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.*

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- *El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.*

Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo.

Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.*

Art. 63.- Derecho de libre asociación.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.*

El Estado garantizará y fomentará el ejercicio de este derecho, principalmente en materia de asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, laborales y comunitarias.

Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de este derecho, que no esté expresamente prevista en la ley.

Asimismo, el **Código de la Niñez y Adolescencia** para asegurar que las demandas y propuestas de niños, niñas y adolescentes incidan en espacios de toma de decisiones establece la obligación de promover la conformación de Consejos Consultivos:

Art. 198.- Normas de funcionamiento.- *El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia dictará las normas reglamentarias necesarias para su funcionamiento, en especial las referentes a elecciones, formas de sesionar y tomar decisiones, inhabilidades e incompatibilidades, dictas y viáticos.*

Podrá conformar comisiones consultivas, comisiones permanentes especializadas para preparar las propuestas de políticas y programas y comisiones mixtas o especiales para el estudio de temas específicos.

Estas comisiones podrán integrarse con especialistas que no formen parte del Consejo u otros organismos del Sistema Nacional.

Tanto el Consejo Nacional como los Concejos Cantonales promoverán la formación de consejos Consultivos de niñas, niñas y adolescentes, en sus respectivos niveles nacionales y seccionales.

Finalmente, la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)** expedida con el objeto de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación incorpora a los consejos consultivos como uno de los principales mecanismos de participación ciudadana:

Art. 80.- De los Consejos Consultivos.- *Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.*

La Constitución de la República ha definido los derechos de la niñez y la adolescencia como parte de las personas y grupos de atención prioritaria y, ha hecho consideraciones especiales como su interés superior y la prevalencia de sus derechos sobre los demás.

En el marco de estos derechos, el Estado Ecuatoriano mantiene un engranaje normativo que garantiza la participación de las niñas, niños y adolescentes. Este engranaje normativo está sujeto a lo que manda la Constitución de la República y es en La ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que se establece que "...la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."¹ Además, se regirá por los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, solidaridad.

En la misma Ley, en su sección cuarta, dice que "los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos o por organizaciones civiles, que se constituyen en espacios y organismos de consulta..."² Además establece que las autoridades o instancias mixtas o paritarias tienen la facultada de convocarlas en cualquier momento.³

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en su artículo 198, señala que: "...Tanto el Consejo Nacional como los Consejos Cantonales, promoverán la conformación de Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos niveles nacionales y seccionales"⁴

En cuanto a los Gobiernos autónomos descentralizados, el **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en el Art. 303 define que** "... El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria... La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa... Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos"⁵.

Esta es la articulación normativa en la cual se basa la existencia de los consejos consultivos como mecanismos de participación para la formulación de políticas públicas que los involucra.

El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Alausí, en transición hacia Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, es una entidad pública conformada de manera paritaria por representantes del estado y de la sociedad civil y que tiene como mandato constitucional la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para el cierre de brechas de desigualdad generacionales e intergeneracionales, siendo la población para su acción las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

La formulación e implementación de políticas públicas dirigidas hacia la niñez y la adolescencia, son prioridades del Gobierno. Es así que Consejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Alausí, como entidad pública, enfoca su accionar entre otros, en los derechos de este grupo etario, contemplados en los instrumentos internacionales de derecho y en la Constitución de la República del Ecuador, la cual fundamenta que todas las personas son iguales y que las niñas, niños

¹ Ley orgánica de participación ciudadana. Art. 4

² Ley orgánica de participación ciudadana. Art. 80

³ Ibid

⁴ Código orgánico de la niñez y la adolescencia

⁵ Código orgánico de ordenamiento territorial autonomía y descentralización

y adolescentes tienen derechos específicos para su edad y que además, prevalecen sobre los derechos de los demás grupos generacionales.

El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Alausí está convencido que el Gobierno y la sociedad deben, desde la corresponsabilidad, aportar en la actoría libre de niñas, niños y adolescentes, que conlleven a que sean felices, con pensamiento propio y crítico, promoviendo su autonomía, responsabilidad, espíritu democrático, justicia y equidad; además, potenciar una corresponsabilidad con los otros grupos de atención prioritaria contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y el Estado en su totalidad.

Entonces conocedores de la importancia de los derechos, y con el propósito de aportar en los procesos de participación, el Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Alausí, en transición hacia el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, presenta la **Requerimiento de materiales para la elección y conformación de los nuevos representantes al consejo consultivo de niños, niñas y adolescentes del Cantón Alausí; periodo 2014- 2016**. Basados en un enfoque de derechos humanos y de integralidad, de participación social y política. Estapropuesta, dirigida a los niños, niñas y adolescentes de todo el Cantón Alausí, pretende la conformación de los mencionados consejos con una participación basada en la reflexión, la inclusión, el liderazgo participativo y los mecanismos de la democratización y procedimientos parlamentarios.

2.-MISIÓN.

El Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia es el organismo rector de la Política Pública a nivel Cantonal, en lo que tiene que ver al cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia en su jurisdicción, en el marco de sus competencias define, vigila, evalúa y ordena su territorio para un eficiente cumplimiento de los compromisos de las instituciones que actúan y trabajan en Alausí.

3.- VISIÓN.

El Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Alausí, ejerce su rectoría de la articulación eficiente de los organismos del SNDPINA para garantizar el cumplimiento de la Política Pública a nivel Cantonal, con suficiencia de recursos para la consecución de su fin.

4.- JUSTIFICACION

El **Día Universal del Niño** es un día consagrado a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo y destinado a actividades para la promoción del bienestar y de los derechos de los niños del mundo.

En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un **Día Universal del Niño** y sugirió a los gobiernos estatales que celebraran dicho Día, en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU celebra dicho día el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

Origen de la celebración



Día del Niño/a



La Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió con la intención de reafirmar los derechos universales de la niñez Universal que se celebrara en cada país del mundo un día que se consagraría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinara a actividades que desarrollaran el bienestar de todos los niños del mundo. En la llamada Unión Internacional de Protección a la Infancia, que en 1952 planteó que debía haber un día especial para festejar a los niños. Un año después, en 1953, cuarenta países decidieron unirse a la fiesta y celebrarlo también.

Pronto, las Naciones Unidas se sumaron a la idea y se decretó por unanimidad que debía establecerse una fecha para honrar y poner énfasis en las necesidades de los niños de todo el mundo y así proteger sus derechos.

El Día del Niño oficial, es el 1 de junio, pero en cada país se celebra en un momento diferente. Es por ellos en Cantón Alausí se realizara en las diferentes partes comunitarias, con la participación de los niños, niñas de los centros educativos, de igual manera la participación de los padres de familia y maestros, lo más importante se unen todas las entidades que trabajan con la niñez.

5.- OBJETIVO

5.1 Objetivo General.

- Promover la participación de los niños, niñas, por ser un día especial, realizando diversos concursos de dibujo, danza, pintura, rescate de las culturas etc. Donde el niño o niña pueda demostrar sus habilidades y destrezas, con la cual se pretende fortalecer la participación y el involucramiento de la sociedad y seleccionar chicos talentos para seguir emprendiendo el arte de la pintura.

5.2 Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento al fortalecimiento, participación en la construcción de políticas públicas, leyes, etc. cuando estas les afectan, benefician o interesan de manera directa o indirecta.
- Contribuir en la difusión de políticas públicas, leyes y demás que los afecten o benefician
- Promover la actoría efectiva de sus representados en el ejercicio de los derechos de niñez y adolescencia.
- Participar activamente en asuntos de interés que afecten a la niñez y adolescencia.
- Promover el cumplimiento de derechos y políticas de niñez y adolescencia a través de los mecanismos de control social.
- Fomentar la integración y organización de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel Parroquial, Cantonal, Provincial y Nacional.

6.- ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, tiene la misión de promover la participación de los Niños, Niñas y adolescentes a través de las diferentes líneas de acción, como exigibilidad, participación, fortalecimiento y capacitación para garantizar el bienestar de la niñez de nuestro Cantón con la participación de los diferentes actores. Es un organismo interesado por los niños, niñas y adolescentes, que garantizan sus derechos de opinión y participación dentro del SNDPINA.

En referencia al Art. 45 de la Constitución manifiesta que las niñas, niños y adolescentes gozaran de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida incluida y protección desde la concepción.

Fundamenta y define las políticas, metas y estrategias que orientaran la acción pública y privada a favor del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes.

Entre el contexto social optimo, propuesto por el código de la niñez y Adolescencia las condiciones sociales actuales, es necesario crear rutas y orientaciones a seguir grandes estrategias para ser aplicadas. Estas condiciones se constituirán en una suerte de compromisos y excitativas que todos los sectores sociales deben asumir, para ofrecer un país diferente a nuestros niños, niñas y adolescentes.

7.- RECURSOS

Humanos

- Niños, Niñas y Adolescentes de todas las Instituciones Educativas del Cantón Alausí.
- Autoridades de las diferentes entidades del Cantón Alausí.
- Gobiernos estudiantiles de las instituciones.
- Organizaciones de NNA, Club de NNA, y otras organizaciones
- Técnico facilitador MIES.
- Técnico facilitador Distrito Educación.
- Técnico facilitador CCPD-Alausí.
- Secretario Ejecutivo del CCPD-A.

8.- LUGARES A REALIZARSE LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO.

Nº	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
1	01 de junio 2017	Matriz-	GADMCA CCPD-A. Maestros- NNA
2	02 de junio del 2017	Parroquia Huigra.	GADMCA CCPD-A. Maestros- NNA

--	--	--

9.- REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DLÑ NIÑO. 2017

CAN	NECESIDADES	DETALLE	PRECIO /U	AUTOGEST IONGs PDA. Tixán	FINANCP OR CCPD-A	TOTAL
100	Carpetas del CCPD-A,	Entregar a delegados de la mesa electoral	0.60		60	60
100	Hojas de trabajo	Estregar a los NNA participantes para el evento.	0,20		20	20
20	Hojas de 75 gramos	Para registrar a los NNA participantes	0.05		1	1
100	Lápices.	Se entregara a los niños niñas participantes.	0.20		20	20
12	Colores de pinturas acuarelas. <i>120</i>	Para que los Niños, niñas pinten y desarrollen sus destrezas.	2.50	<i>180</i>	150	150
100	Agendas,	Para entregar a los Niños, niñas participantes.	3.50		350	350
1	Gigantografia	Mensaje por el día del niño para dar a conocer.	30		30	30
100	Esferos	Para los NNA participantes	0,25		25	25
100	Mochillas.	Como incentivo para los Niños, niñas.	1,00		100	100
50	Camisetas con logos <i>30</i>	Para incentivar	7.50 c/uno		375	375
100	Alimentación.	Para los NNA participantes cumpliendo con sus derechos	2.50 +iva		250	250
1	Transporte por cuatro días	Para trasladar con los técnicos del CCPD-A y materiales para el evento	78.40		313.60	313.60
150	Cuadernos <i>150</i>	Para entregar	400		600	600
1	Payasito	Para promover y difundir los derechos y deberes de los niños.	135		135	135
		TOTAL		TOTAL		2429.60

9.- REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS

Materiales	Actividades	Responsable
Sillas y mesas	Colocar Para los NNA participantes en el concurso	Jefe de Gestión Social GADMCA Bodega
1 Amplificación	Para el evento del día internacional del niño.	Gestión Social del GADMCA
Banda- Músicos	Animar el evento.	DEP. Cultura del GADMCA
10 Policías	Policías Municipales para brindar orden y seguridad durante el evento.	Comisaria del GADMCA
5	Voluntarios o paramédicos para dar seguridad a los NNA durante el evento.	Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Alausí.
	RECURSOS HUMANOS	
Difusión	Invitar a la ciudadanía mediante prensa escrita, radial televisivo y perifoneo	RELACIONES PUBLICAS DEL GADMCA
Invitaciones	Entrega de invitaciones a las instituciones educativas del Cantón.	SEL- CCNA-A. Autoridades Técnico del CCPD-A Educación Distrital -Alausí
Delegados	Para calificar a los participantes en el concurso en las diferentes comunidades de Alausí.	Distrito MIES -Distrito de Educación -PDA- Tiquizambi- .Comisión de equidad de Género.
Autorización	Oficio al Señor Director Distrital de Educación Alausí, e instituciones educativas	SEL- CCPD-A.

--	--	--

9.- REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO. 2017

CAN	NECESIDADES	DETALLE	PRECIO /U	AUTOGEST IONGs PDA. Tixán	FINANCP OR CCPD-A	TOTAL
100	Carpetas del CCPD-A,	Entregar a delegados de la mesa electoral	0.60		60	60
100	Hojas de trabajo	Estregar a los NNA participantes para el evento.	0,20		20	20
20	Hojas de 75 gramos	Para registrar a los NNA participantes	0.05		1	1
100	Lápices.	Se entregara a los niños niñas participantes.	0.20		20	20
12	Colores de pinturas acuarelas o temperas	Para que los Niños, niñas pinten los dibujos y desarrollen sus destrezas.	190		190	190
100	Pelotas	Para entregar a los Niños, niñas participantes en el concurso	7		700	700
50	Camisetas con logos	Para incentivar	7.50 c/uno		375	375
100	Alimentación.	Para los NNA participantes cumpliendo con sus derechos	2.50 +iva		250	250
1	Transporte por cuatro días	Para trasladar con los técnicos del CCPD-A y materiales para el evento	78.40		78.40	78.40
1	Payasito	Promover y difundir los derechos y deberes de los NNA	150		130	130
		TOTAL		TOTAL		1824.40

*8150 = 105NA x 10
CUADRO 1000*

9.- REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS

Materiales	Actividades	Responsable
Sillas y mesas	Colocar Para los NNA participantes en el concurso	Jefe de Gestión Social GADMCA Bodega
1 Amplificación	Para el evento del día internacional del niño.	Gestión Social del GADMCA
Banda- Músicos	Animar el evento.	DEP. Cultura del GADMCA
10 Policías	Policías Municipales para brindar orden y seguridad durante el evento.	Comisaria del GADMCA
5	Voluntarios o paramédicos para dar seguridad a los NNA durante el evento.	Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Alausí.
	RECURSOS HUMANOS	
Difusión	Invitar a la ciudadanía mediante prensa escrita, radial televisivo y perifoneo	RELACIONES PUBLICAS DEL GADMCA
Invitaciones	Entrega de invitaciones a las instituciones educativas del Cantón.	SEL- CCNA-A. Autoridades Técnico del CCPD-A Educación Distrital -Alausí
Delegados	Para calificar a los participantes en el concurso en las diferentes comunidades de Alausí.	Distrito MIES -Distrito de Educación -PDA- Tiquizambi- .Comisión de equidad de Género.
Autorización	Oficio al Señor Director Distrital de Educación	SEL- CCPD-A.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA/HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR
01,02 /06/2014	Celebración del día internacional del niño	CCPD-A, GADMCA, DISTRITO Educación .y otros	Casona Municipal
8H00-9h00	Registro de participantes de los NNA	CCPD-A Técnica	Casona Municipal
9h00-9H15	Palabras de bienvenida por el Alcalde y Presidente del GADMA	Sr. Manuel Vargas Villa	Casona Municipal
9H15-9H30	Himno Nacional coreados por todos los asistentes	Animador del Programa	Casona Municipal
9:H30-10H00	Conferencia por el día internacional del niño	Un niño de la escuela donde se realizara el evento o maestro.	Casona Municipal
10H00-10h10	Indicación a los NNA sobre la participación concursos de Pintura.	SEL-CCPD-A.	Casona Municipal
10H10-11H30	Presentación de los centros educativos- concurso	Jurado- Calificador.	Casona Municipal
11H30-12H00	Entrega de presentes y premios	Organizadores.	Casona Municipal
12h00-12h30	Observar la exhibición de los trabajos realizados por los niños, niñas.	Estudiantes de los Colegios invitados	Casona Municipal
12h30-13H00	Alimentación	Comisión responsable	Casona Municipal
13H00-13h10	Clausura del evento	SEL- CCPD-A	Casona Municipal

RESULTADOS

- **Cumplir Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.
- Los Niños, niñas del Cantón Alausí conocen sus derechos y la declaratoria del día internacional del Niño.
- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera

- prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.
- **Promover el cumplimiento al Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.
 - **La sociedad conoce el Art. 60.- Derecho a ser consultados.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.
 - Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.
 - Impulsar la activa participación de los NNA, de las diferentes Parroquias con diferentes aliados estratégicos, para orientar los temas importantes, como valores, cultura y otros temas interés de la niñez y la adolescencia.
 - Incentivar con un premio a los niños, niñas ganadores.



“CHIMBORAZO JUNTOS POR LA NIÑEZ”

AGENDA PROVINCIAL

Actividad	Responsables	Fecha	Lugar
Rueda de Prensa para declaratoria provincial del día de la Niñez	CNII – Gobernación	31-05-2017	Riobamba

AGENDA CANTONAL

Cantón	Fecha	Actividad	Lugar y hora
GUAMOTE	01-06-2017	Encuentro de NNA (por el Día Internacional del NNA)	Estadio Municipal (10h00)
	12-06-2017	Marcha por el Día Internacional en contra del Trabajo Infantil	Coliseo Rafael Mendoza (10h00)
PALLATANGA	01-06-2017	Campaña de Sensibilización sobre los Derechos de NNA	Pallatanga Centro (15h00) Pallatanga Comunidad Rosas (09h00)
ALASI	01-06-2017	Pintando mis Derechos	Coliseo de Alausi (10h00)
	12-06-2017	Foro: Tema El Día Internacional” en contra del Trabajo Infantil.	Auditorio del GAD-M Alausí (10h00)
	25-06-2017	Sesión del Consejo Municipal y firma de convenio CREA TU ESPACIO	Auditorio del GAD-M Alausí (10h00)
PENIPE	02-06-2017	Recorrido por los derechos, jornadas para la difusión de los derechos de la niñez y adolescencia	Centros educativos del cantón. (10h00)
	17-06-2017	Sesión de Consejo para aprobar la metodología de elaboración de la Agenda Cantonal.	Coliseo del Cantón. (10:00 a.m.)
GUANO	01-06-2017	Evento Masivo “Viviendo y exigiendo mis Derechos”	Calles del Parque Central (8:00 a.m.)
	12-06-2017	Maratón “Día Mundial en contra del trabajo Infantil”	
RIOBAMBA	01-06-2017	Elección de la Directiva del C.C. NNA	Oficinas de la Secretaria Ejecutiva
	12-06-2017	Feria NO al trabajo Infantil	Concha Acústica del parque Infantil (9h30)
COLTA	01-06-2017	Concurso de Declamación “Por Mis Derechos”	Auditorio del GADM (9h00)
CHAMBO	06-06-2017	Taller de Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Salón Blanco del GAD-M (9h00)
CHUNCHI	07-06-2017	Jornadas de difusión “Yo ejerzo mis derechos”	Centros Educativos del cantón (9h00)
CUMANDA	01-06-2017	Jornada masiva de difusión de derechos del niño	Parque central (9h00)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que,** es un deber primordial del Estado ecuatoriano el garantizar sin discriminación alguna el goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador determina que se atenderá al Principio de Interés Superior de niñas, niños y adolescentes y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;
- Que,** el Estado debe adoptar medidas que aseguren a niñas, niños y adolescentes una atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad, enfermedades crónicas o degenerativas; y protección atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o contra la negligencia;
- Que,** en caso de desastres naturales, conflictos armados y todo tipo de emergencia las niñas, niños y adolescentes tengan atención prioritaria;
- Que,** las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la igualdad formal, material y no discriminación; derecho a opinar, participar y al desarrollo libre de su personalidad; a disfrutar de la convivencia familiar entre otros derechos comunes del ser humano además de los específicos de su edad que constan en el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que,** la República del Ecuador ha dado cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, entre estos la drástica reducción de la muerte de niñas y niños menores de cinco años de edad; también se ha declarado al país libre del trabajo infantil en basurales, y la disminución al 5.9% del trabajo en niñas, niños y adolescentes, frente al 12.5% en 2007;
- Que,** el Ecuador ha alcanzado una inversión y gasto social histórico en materia de niñez y adolescencia, dando énfasis a la primera infancia, incrementando 10 veces la tasa de matriculación en educación inicial; además alcanzado la universalidad en las vacunas para recién nacidos, acceso a becas, mejoramiento de la calidad de las y los educadores y mejorando la infraestructura educativa;
- Que,** la Asamblea Nacional en el período 2013-2017 ha procurado transversalizar el enfoque generacional en más de veintidós leyes promulgadas, el seguimiento a la inversión social en la ejecución presupuestaria y la vigilancia del cumplimiento del mandato constitucional y legal sobre el gasto social en las proformas presupuestarias;
- Que,** la Asamblea Nacional en el año 2016 hacia el nuevo período legislativo busca fortalecer la legislación, las políticas públicas y las acciones de todas las Funciones del Estado para la aplicación del Principio de Interés Superior del Niño;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Que, existiendo varias fechas para la conmemoración internacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, es necesario que la Asamblea Nacional este año procure un llamado a las Funciones del Estado y a la ciudadanía para comprometernos con la plena vigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por las consecuencias del terremoto del 16 de abril de 2016; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar que el primero de junio de cada año se conmemore en el Ecuador el Día de la Niñez para reconocer a niñas, niños y adolescentes en su diversidad.

Artículo 2.- Invitar a todas las Funciones del Estado a que este año, declaremos como prioridad en la legislación y política pública a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por consecuencia del terremoto del 16 de abril de 2016.

Artículo 3.- Comprometernos como Asamblea Nacional a debatir responsablemente en este período, una legislación que fortalezca el sistema nacional de promoción y protección de derechos; la prevención y sanción del uso del castigo corporal como método de disciplina; y una reforma integral al Código de la Niñez y Adolescencia a la luz de los derechos que garantiza la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Ecuador.

Artículo 4.- Trabajar conjuntamente con la Función Ejecutiva para que este año, hasta el fin del período presidencial, se tomen acciones para la reducción de la desigualdad entre niñas y niños por discriminación de género; se establezcan lineamientos de protección de derechos a las y los adolescentes infractores dentro de los centros donde se aplican medidas socioeducativas privativas de la libertad; aplicar políticas públicas de seguridad interna, sobre todo de prevención del uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas respetando los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente su derecho a la identidad, integridad, asociación y a la no discriminación por ninguna causa.

Artículo 5.- Exhortar a la Función Judicial para coordinar acciones con los sistemas municipales de promoción y protección de derechos, especialmente con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, con el fin de alcanzar una plena restitución de Derechos; capacitar a las y los funcionarios judiciales en la aplicación del Principio Superior del Niño en todas las materias; seguir fortaleciendo el acceso geográfico y cultural de los servicios judiciales en el Ecuador, especialmente con juezas y jueces especializados en niñez y adolescencia y adolescentes infractores; vigilar la correcta aplicación de las normas del Código de la Niñez en materia de derechos de alimentos para que sean las niñas, niños y adolescentes quienes se les garantice sus derechos, incluido la vida armónica con sus progenitores, con pensiones justas para el alimentante y el alimentado.

Artículo 6.- Convocar a que la Función de Transparencia y Control Social, especialmente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que presente propuestas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

que considere pertinentes, con el fin de robustecer mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en el gobierno central y en los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente fortalecer el rol de los Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 7.- Instar a la Función Electoral para que en los planes de gobierno y de trabajo de las autoridades en las próximas elecciones populares se evalúen propuestas por la defensa y garantía de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; así como garantizar una educación en democracia para que las y los adolescentes que pueden votar, ejerciten su derecho asumiendo los plenos derechos que les garantiza la Constitución de la República.

Artículo 8.- Invitar a los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios para que el primero de junio de cada año, se conmemore el Día de la Niñez difundiendo sus derechos, fomentando la educación y la cultura, garantizando que niñas, niños y adolescentes con discapacidad sean representados de una manera igualitaria y no discriminatoria, así como la producción de contenidos específicos para cada edad respetando su desarrollo e identidad.

Artículo 9.- Comunicar la presente resolución a las máximas autoridades de las Funciones del Estado.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVADENEIRA
Presidenta de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 22 de Noviembre de 2017 | 11:39

RUC: 0660836240001 |

Entidad: CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

Usuario: ninezalausi | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#)

[Datos Generales](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

[Administración](#)

» [Buscar Empresas](#)



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0601557457001	

UBICACIÓN

RIOBAMBA

EMPRESA

[CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO](#)

RUC / NÚM.IDENTIF.

0601557457001

FECHA HABILITACIÓN

2015-05-19

ESTADO RUP

Habilitado

INFORMACIÓN ADICIONAL

[Mostrar](#)



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 22 de Noviembre de 2017 | 10:34

RUC: 0660836240001

Entidad: CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

Usuario: ninezalausi | [[Cerrar Sesión](#)]

- [Inicio](#)
- [Datos Generales](#)
- [Consultar](#)
- [Entidad Contratante](#)
- [Administración](#)

>> REPORTE DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA

REPORTE DE FACTURAS DE INFIMA CUANTIA

Información de infima cuantía del mes Noviembre.

* Número de Factura:	001-001-1268	* Fecha Emisión Factura:	2017-11-09	* Total factura:	USD. 130.0000
* RUC:	0601557457001	* Razón Social:	CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO		

Listado de ítems registrados para la factura Nro. 001-001-1268

Código CPC	Descripción CPC	Objeto	Cantidad	Costo U.	V. Total	Justificativo	Tipo Compra
859900812	SERVICIOS DE CONTRATACION DE ARTISTAS	DIFUSION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DEL ENTRETENIMIENTO	1.00	130.0000	130.0000	OFICIO DE NECESIDAD NRO 0130-CCPD-A-SE-2017	Otros Servicios

[Regresar](#)



OFICIO N°- 0128- CCPD-A - SE-2017

Alausi, 29 de mayo de 2017

PARA: Señores/ Distinguidos maestros.
RECTORES, RECTORAS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN ALAUSÍ.

DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi

ASUNTO: Invitación: Día internacional del Niño.

En su despacho.

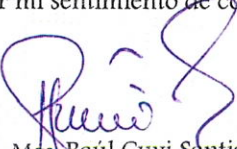
La Constitución de la República del Ecuador determina que se atenderá al principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la igualdad formal material y no discriminación, derechos opinar, participar y al desarrollo libre de su personalidad, a disfrutar de la convivencia familiar entre otros derechos comunes de ser humano además de los específicos de su edad que constan en el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador,

De acuerdo al Decreto de la Asamblea Nacional con fecha 30 de mayo de 2016, RESULEVE, Declarar que el primero de Junio de cada año se conmemore en el Ecuador el DIA DE LA NIÑEZ para reconocer a Niños, niñas y adolescentes en su diversidad.

Para fortalecer la participación el GADMCA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, INVITA a los niños, niñas de 8-12 años de edad que tienen deseo de participar en el evento denominado "PINTANDO MIS DERECHOS", evento a realizarse el día jueves 01 de junio de 2017, lugar de concentración parque 13 de Noviembre, 9h00 para la caminata y llegar a la casona donde se efectuará el evento a partir de las 10H00. A todos los participantes se entregará certificados de participación un presente, y premios a los tres primeros lugares. Temas a dibujar; Alcoholismos, drogadicción, violencia juvenil, Fulling, migración, derechos. Para lo cual se solicita a los señores Rectores de cada Unidad Educativa que participen con 10 niños, niñas.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,


Mgs. Raúl Cuvi Santiago

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSÍ

C/c.-archivo



Adjunto

Invitación.

NOTA.- Los organizadores entregaran materiales para el evento.

EL GAD MUNICIPAL DE ALAUSÍ Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
INVITA:

¡Feliz Día Del Niño!
TENGO DERECHO

A Todos Los Niños Y Niñas De 8 A 10 Años Y De 10 A 12 Años De Edad A Partir En El Evento "Protando Mis Derechos" Por Celebrar El Día Internacional Del Niño.

Lugar: Casona Municipal de GADMCA
Fecha: Jueves, 01 de junio del 2017
Hora: 10H00

Alausí Construyendo Por La Igualdad De Derechos **Alausí** GOBIERNO DEL MUNDO



**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSÍ**

Otorga el Presente Certificado

Al Niño/a: _____

**Por su valiosa/o participación en el concurso denominado
"PINTANDO POR MIS DERECHOS" por el Día Internacional del
Niño, realizado en la Centro Arte y Cultural del GADMC Alausí.**

Alausí, a 01 de junio del 2017

**Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DE GADMCA/PRESIDENTE DE CCPDA**

Alausí por una igualdad, sin exclusión y discriminación



**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSÍ**

Otorga el Presente Certificado

Al Niño/a: _____

**Por su valiosa/o participación en el concurso denominado
"PINTANDO POR MIS DERECHOS" por el Día Internacional del
Niño, realizado en la Centro Arte y Cultural del GADMC Alausí.**

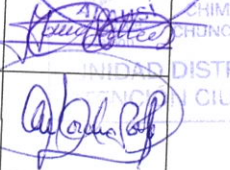
Alausí, a 01 de junio del 2017

**Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DE GADMCA/PRESIDENTE DE CCPDA**

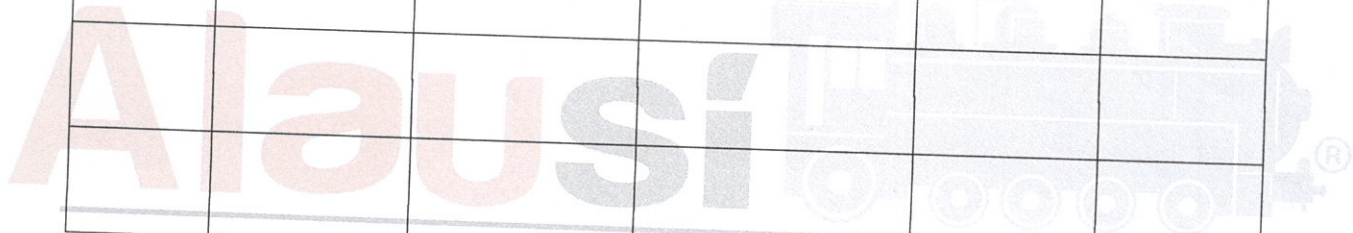
ENTREGA DE INVITACIONES
 DIA DE LA NIÑEZ

Fecha: 29 de mayo de 2017

Fecha de entrega	Institución, u Organización	Nombres y Apellidos	Correo Institucional o personal	Nº Cedula de identidad	Firma y Sello
29/05/2017	U. Educativa Federico González S.	ALUPE ENZABETH HERNANDEZ	alupeelizabeth@educ.ec	060213942-0	
29-05-2017	U. Educativa Ciudad Alausi	Monica Gallegos	monicagallegos@hotmail.com	0602301921	
29-05-17	Unidad Ed. San Francisco de Asís	Moraima Palacín	oblatasalausidigital.com	060279339-0	
29-05-17	UE "Sibambe"	Teresa Calero R.	collegiofvallejo@educ.ec	060246049-5	
29.05.17	U.B. JF Yepes	Rocío Borroto	unidadyepes@hotmail.com	0602519589	
29/05/2017	U. E. COLAN	PABLO BUNAY	pablo.bunay@pdaeduc.ec	0604127519	
29/05/2017	PDA	Evelyn Pino	andreever@hotmail.com	0603110180	
31/05/2017	UE Guasunt.	Brito Lodi	lodi.br@hotmail.com	0602200925	



JUAN F YEROVI
 SECRETARIA
 Tixán - Chimborazo



DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Jueves 01 de junio de 2017.
 Lugar: Centro y Arte y Cultura del GADMCA.
 HORA: 9h30

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA			
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu blo	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- bañón etc		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía	
1	Darwin Cando	U.E.F.E.S.	10	X	X											Darwin Cando
2	Alisson Berrones	U.E.F.E.S.	19	X			X									
3	Daniela Calderón	U.E.F.E.S.	8	X			X									Daniela Calderón
4	Freddy Pilo	U.E.F.E.S.	31		X				X							
5	Maria Lema	U.E.F.E.S.	30	X					X							
6	Fanny Argas	GAD Alausi	52	X					X							
7	Miguel Alema.	Miembros de Ciudadad Civil U.E.	21	X					V							
8	Lema Joel	Juan F. Yena	18		X				V							
9	Luis Capito	Miembro de Sociedad Civil			X				X							
10	Fanny Cosca	U.E.C. Alausi	X		X			X								
11	Mauricio Paez	U.E.F.E.S.	36	X	42			V								
12								50		26						
13					38											

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AIAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- AIAUSI 2017.

Fecha: Jueves 01 de junio de 2017.
 Lugar: Centro y Arte y Cultura del GADMCA.
 HORA: 9h30

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Edad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA			
				Femenino	Masculino	GLBTI	Mezclado	Indígena	Cholo	Montubio	Afroecuatoriano	Material agenda, tripp, balón etc	Registre su Correo		N° Cedula de Ciudadanía		
1	Marcos Pareda Ochoa	S.F.S	12		X		X										
2	Melany Zamora	U.E.C.A	11	X			X										
3	Dayra Revelo	U.E.C.A	10	X			X										Dayra Revelo.
4	Domenica Herrera	U.E.F.G.S	11	X			X										Domenica Herrera
5	Brigit Vargas	U.E.F.G.S	11	X			X										Brigit Vargas.
6	Gabriel Bellano	U.E.C.Aiausi	11	X			X										Gabriel Bellano
7	Andrés Venado Casero Shibiri	U.E.C.Aiausi	11	X			X										Andrés Venado
8	Petra Daniel Yajilana Páez	U.E.C.Aiausi	11	X			X										Petra Daniel
9	Diana Anascha	U.E.C.Aiausi	12	X			X		X								Diana Anascha
10	Maria Jose Rosan	U.E.C.Aiausi	11	X			X		X								Maria Jose
11	Juane Bravo	U.E.C.Aiausi	10	X			X		X								Juane Bravo
12	Emiliano Fallas	U.E.C.Aiausi	11	X			X		X								Emiliano Fallas
13	Rosa Urquiza	U.E.C.Aiausi	10	X			X		X								Rosa Urquiza

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
 Mail: ninezatausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Jueves 01 de junio de 2017.
 Lugar: Centro y Arte y Cultura del GADMCA.
 HORA: 9h30

= 192

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Edad	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
				Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano	Materia l agenda, trip- balón etc	Registre su Correo		N° Cedula de Ciudadanía		
1	Simón P. Laranga	Juan F. Ycaza	11		✓			✓									
2	Rochan Jazed	Juan F. Y	12	✓													
3	Danny Bacter	Juan F. Y	11	✓			✓										
4	Andy Pinta	Juan F. Y	13	✓				✓									
5	Carmen Coaman	Juan F. Ycaza	12	✓				✓									
6	Delia Mariza Guaman	Juan Francisco Guaman Ycaza	10	✓				✓									
7	Ducancla Patricia	Juan Francisco Y	12		✓			✓									
8	Wilson Lema	Juan Francisco Y	17		✓			✓									
9	Gandón Liz	Juan Francisco Y	19	✓				✓									
10	Pabeca Nauha	Juan F. Ycaza	12	✓			✓										
11	Artem Sánchez	Escuela de Alausi	8	✓				✓									
12	Kristina Loraera	Ciudad de Alausi	9	✓				✓									
13	Genemy Parador	Don Francisco	9		✓			✓									

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
 Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Jueves 01 de junio de 2017.
 Lugar: Centro y Arte y Cultura del GADMCA.
 HORA: 9h30

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Edad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA		
				Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu blo	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- balón etc	Registre su Correo		N° Cedula de Ciudadanía	
1	Maycol Haina	San Jeronimo	9		X		X								060618773-0	
2	Lizeth Romero	U.E.C. ALAUSI	8	X			X									
3	Brandon Medina	U.E.C. ALAUSI	8		X		X									
4	Julio Miranda	U.E.C. ALAUSI	8		X		X								06500 99328	
5	Blanca Tenocela	U.E.C. ALAUSI	9	X			X									
6	Nils Chavez	U.E.C. Alausi	10		X		X									
7	Anthony Bagñay	U.E.C. Alausi	10		X		X		X							
8	Doménica Manay	U.E.C. Alausi	11	X			X									
9	Jammy Ruiz	U.E.C. Alausi	11	X			X									
10	Elsa Jhco	U.E.C. Alausi	11	X			X									
11	Danielo Zambrano	U.E.C. Alausi	12	X			X									
12	Rubi Jipa	U.E.C. Alausi	11	X			X									
13	Mario Moracho	U.E.C. Alausi	12	X			X									

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Jueves 01 de junio de 2017.
 Lugar: Centro y Arte y Cultura del GADMCA.
 HORA: 9h30

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA				
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu blo	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- balón etc		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía		
1	Freddy Pileo	U.E.F. Jorovi	31		X												
2	Naula Yachico Junior	CECIDEGB Angel Erminio	15		X												
3	Lenia Capito Naula	CECIDEGB Angel Erminio	10		X												
4	Capito Naula Hiyam	CECIDEGB Angel Erminio	13	X													
5	Kevin Anderson Capito	Angel Erminio	7	X													
6	Osai Baban	U.E.F. Federico Fontaltes	10	X													
7	Victor Zuzi	U.E.F.G.S	12	X													
8	Mateo Condo	3.B U.E.F.E.S	7	X													
9	Fabrian Pileo	U.E.F.E.S.	8	X													
10	Joseph Salgado	U.E.F.E.S.	11	X													
11	Daniel Cargua	U.E.F.E.S.	10	X													
12	Adrián Pileo	U.E.F.E.S.	10	X													
13	Cristina Bravo	U.E.F.E.S.	10	X													

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
 Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Jueves 01 de junio de 2017.
 Lugar: Centro y Arte y Cultura del GADMCA.
 HORA: 9h30

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA					
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- balón etc		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía			
1	Sebastian	San Francisco	12		X													
2	Pablo Zea	S.F.S	12		X													
3	Stephany Guarcasa	S.F.S	11	X														
4	Maria Isobel Varca	S.F.S	13	X														
5	Juan José	S.F.S	12		X													
6	Leandro Egas	S.F.S	11		X													
7	Diana Mendoza	S.F.S	12	X														
8	Melani Garza	S.F.S	12	X														
9	Isabel Arcos	S.F.S	12	X														
10	Sara Suarez	S.F.S	12	X														
11	Danny Mendoza	S.F.S	11	X														
12	Anderson Tamayo	S.F.S	11	X														
13	Valentino Rodriguez	S.F.S	12	X														

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

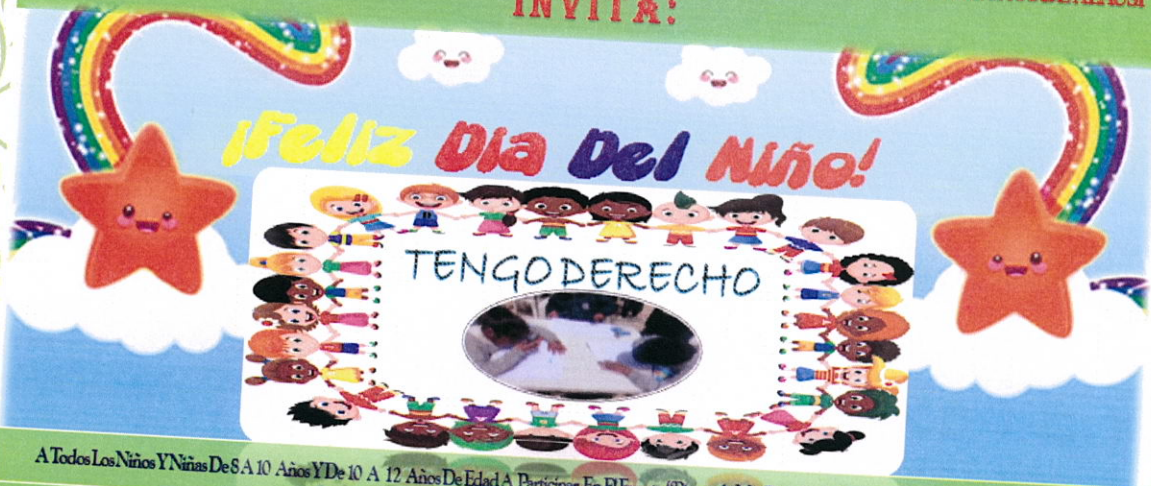
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA					
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu blo	Afroec uatori ano		Material agenda, trip- balón etc	Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía		
1	Jhon Lema	UEEA	11		✓												
2	Adrian Revele	"	10		✓												
3	Jhovan Huerta	"	10		✓												
4	Rebeca Iivichuro	"	11		100 ✓												
5	Zorila Cumbe	"	11		✓												
6	Adriana Yáñez	"	10		✓												
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mai: ninezalausi@gmail.com



EL GAD MUNICIPAL DE ALAUSÍ Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
INVITA:



A Todos Los Niños Y Niñas De 8 A 10 Años Y De 10 A 12 Años De Edad A Participar En El Evento "Pintando Mis Derechos" Por Celebrar El Día Internacional del Niño.

Lugar: Casona Municipal de GADMCA
Fecha: Jueves, 01 de junio del 2017
Hora: 10H00

Alausí Construyendo Por La Igualdad De Derechos





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu blo	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- balón etc		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía	
1	Cristian Liguichez		12		✓											
2	Jhon Loja		12		✓											
3	Patricio Sichesaca		13		✓											
4	Edwin Ceta		13		✓											
5	Ariel Peralta		12		✓											
6	Leonora Barona		11		✓											
7	Jhyni Jami		12		✓											
8	Wilian Tamay		11		✓											
9	Darwin Camacho		13		✓											
10	Erilain Zamora		12		✓											
11	Raul Huerta		13		✓											
12	Juan pozo		11		✓											
13	Elias Mayoreda		16		✓											

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
 Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI - 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Edad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA				
				Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu blo	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- balón etc	Registre su Correo		N° Cedula de Ciudadanía			
1	Leonardo	Eloy Alfaro	8		X		X											
2	Daniel Nobas	Eloy Alfaro	8	X			X											
3	Jimmy Lopez	Eloy Alfaro	7	X			X											
4	Michael Quiroz	Eloy Alfaro	9	X			X											
5	Jairko Allauca	Eloy Alfaro	8	X			X								065046945-5			
6	Santiago Bustos	Eloy Alfaro	8	X			X											
7	Daniel Cargua	Eloy Alfaro	7	X			X											
8	Hernan Rodas	Eloy Alfaro	7	X			X											
9	Jadira Vigil	Eloy Alfaro	7	X			X											
10	Andrés Robles	Eloy Alfaro	7	X			X											
11	Danny Ustos	Eloy Alfaro	9	X			X											
12	Edison Caguano	Eloy Alfaro	8	X			X											
13	Alejandro Nobas	Eloy Alfaro	8	X			X											

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar. Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Edad	GÉNERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA				
				Fe me nin	Masculino	GLB TI	Me sizo	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec ustori ano	Material agenda, trip- balón etc	Registre su Correo		N° Cedula de Ciudadanía			
1	Danny Israel Montes	U.E. Elog Alford	13		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>											
2	Rosy Espinosa	"	14	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>											
3	Dagana Jansa	"	8	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>										
4	Marcela Damba	"	10	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>									
5	Valentina Lama	"	4	<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>								
6	Samantha Jaari	"	8	<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>							
7	Jessica Ortiz	"	3	<input checked="" type="checkbox"/>														
8	Aneta Huilpa	"	9	<input checked="" type="checkbox"/>														
9	Karen Revelo	"	3	<input checked="" type="checkbox"/>														
10	Brik Caspio	"	10	<input checked="" type="checkbox"/>														
11	Diana Higuera	"	11	<input checked="" type="checkbox"/>														
12	Blanca Silvana Hircosta	"	10	<input checked="" type="checkbox"/>														
13	Jhoselin Quirido	"	10	<input checked="" type="checkbox"/>														

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mai: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huijra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Edad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA			
				Fe me nin	Masculino	GLB TI	Me sizo	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec ustori ano	Material agenda, trip- balón etc	Registre su Correo		N° Cedula de Ciudadanía		
1	Hayle Guzman	U.E. Eloy Alfaro	9	✓			✓										
2	Santiago Lema	U.E. Eloy Alfaro	10	✓			✓								0650097811		
3	Bryan Quichimbo	"	10	✓			✓								0650341464		
4	Erivel Penagache	"	9	✓			✓										
5	Kevin Cantana	"	9	✓			✓										
6	Karli Jupa	"	9	✓			✓										
7	José Zama	"	9	✓			✓										
8	Luis Guasco	"	10	✓			✓										
9	David Luna	"	10	✓			✓										
10	Alexa Dorado	"	10	✓			✓										
11	Julio Zapa Dorado	"	11					✓									
12	Luis Michisaca	"	12					✓							06085105		
13	Soshoa De Jaz	"	10	✓			✓								060603533-5		

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154

Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huijra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA				
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu blo	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- balón etc		Regístre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía		
1	Maicol Saldora		14	✓	✓												
2	DAVID		13		✓												
3	Maicol Saldora		14		✓												
4	David Luna				✓												
5	Darlys Aguirre			✓													
6	Altamirano Monilín "UEEA"		11	✓													
7	Raúl Camila	"	11	✓													
8	Daniel Chango	"	10		✓												
9	Eric Guama	"	10		✓												
10	Kareu Gita		10	✓													
11	Manuel Grande		11		✓												
12	Valerio Yanzeu		10	✓													
13	Karen Mainato				✓												

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf: 2990154
 Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA				
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano	Material agenda, trip- balón etc		Regístre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía		
1	Silvia Espinoza	UEEA	10	✓			✓										Silvia
2	Livichuzca Maribel	UEEA	10	✓			✓										Alexandra
3	Peña Heidy	"	10	✓			✓										Heidy
4	Nohelia Zornoza	"	10	✓			✓										Nohelia
5	Gonzalez Clariz	"	10	✓			✓										Clariz
6	Blanca Lema	"	10	✓			✓			✓							Blanca
7	Sheila Revelo	"	10	✓			✓										Sheila
8	Alexa Dorado	"	10	✓			✓										Alexa
9	Santiago Lemo	"	11		✓		✓										Santiago
10	Joel Penalta	"	11		✓		✓										Joel
11	Mateo Encalada	"	11		✓		✓										Mateo
12	Aldo Yáñez	"	11		✓		✓										Aldo
13	Brayan Quichimbo	"	11		✓		✓										Brayan

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
 Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI - 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO		IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA								
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano		Material agenda, trip- balón etc	Regístre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía					
1	Michael Quintero		6		✓		✓													
2	Estefani Iema		14	✓						✓										
3	Jennifer Zumba		14	✓						✓										
4	ANAHIZUMBA		8	✓						✓										
5	Elisa Loza		12	✓						✓										
6	Nathalia Zumba		12	✓						✓										
7	Katerina Alvarez		11	✓						✓										
8	Geoffina Rayansela		13	✓						✓										
9	Antoneta Guaman		11	✓						✓										
10	Zulsa caguana		13	✓						✓										
11	Weli gonda		12	✓						✓										
12	Andres Nainato		10	✓						✓										
13	Sonatan Higuchusa		9	✓						✓										

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
 Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI - 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA			
			Edad	Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stizo	Indige na	Cholo	Monitu bio	Afroec uatori ano	Materia l agenda, trip- balón etc		Registre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía	
1	Diana Faguy	Eloy Alfaro	6	✓												Diana
2	Antonela Rodas	" "	6	✓												Antonela
3	Talia Mejia	" "	6	✓												Talia
4	Lesly Guaman	" "	8	✓												Leslie
5	Valeria Zibichessa	" "		✓												Valeria
6	Leslie- GY	" "		✓												Leslie
7	Hilary Loja	" "		✓												Hilary-Loja
8	Marilyn Guaman	" "		✓												Marilyn
9	Josep Cuando	" "		✓												Josep
10	Griz Carpio	" "		✓												Griz
11	Cristina Re.	" "	6	✓												Cristina
12	Steeve Barro	" "	6	✓												Steeve
13	Dulce Floria Crespo	" "	6	✓												Dulce Floria

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
 Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO- ALAUSI - 2017.

Fecha: Viernes 02 de junio de 2017.
 Lugar: Coliseo de Huigra.
 HORA: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Edad	GENERO		IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA					
				Fe me nin	Mascu lino	GLB TI	Me stiz o	Indige na	Cholo	Montu bio	Afroec uatori ano	Material agendis, trip- balón etc		Regístre su Correo	N° Cedula de Ciudadanía			
1	Kristi Cortilla	El Corvalán	9	X			X											
2	Evelin Palagiano	Eloy Alfaro	10	X			X											
3	Karolina Caguana	Eloy Alfaro	10	X			X											
4	Carmen Yopangui	Eloy Alfaro	10	X			X											
5	Luis Cusco	Eloy Alfaro	10	X	X		X											
6	Renata Mejía	Eloy Alfaro	10	X	101		X											
7			58				99	93										
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS INFORMATIVOS:

PARA:	Sr. Manuel Vargas Villa, ALCALDE - Presidente del CCPD.
DE:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.
ASUNTO:	"Pintando por mis Derechos" por la conmemoración del Día Internacional del Niño.
MOTIVO:	Promover la participación de los/as niños y niñas del catón Alausí, con la finalidad de conocer las brechas de la desigualdad por el Día Internacional del Niño.
FECHA DEL EVENTO:	Jueves, 01 y viernes, 02 de junio del 2017
LUGAR:	Caminata con la concentración y salida en el parque 13 de noviembre, principales calles de la ciudad: García Moreno, Estaban Orozco y avenida 5 junio llegando al Centro de Arte y Cultura (Casona Municipal) y concurso de pintura, canto y juegos populares en la parroquia Huigra en plaza central con la participación de NN de la U.E. Eloy Alfaro.
HORA:	09h00- 14H00

1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

La cabecera cantonal se localiza a 97 Km de la ciudad de Riobamba, en un pequeño valle al pie del cerro Gampala, en la depresión en la que se sitúa el río Chanchán, entre las coordenadas 78°50'41" de longitud occidental y de 2°12'02"G latitud sur. Los límites del cantón son; al norte con los cantones de Guamote y Pallatanga, por el este con la provincia de Morona Santiago, por el oeste y sudoeste con los cantones de Pallatanga y Cumandá, Provincia de Bolívar, al sur con los cantones Chunchi y Cumandá; Provincias de Cañar y Azuay. La superficie total del cantón Alausí es de una superficie: de 1.707 km², que representa el 25.5% de la extensión territorial del provincia de Chimborazo. La altitud del territorio de Alausí varía entre 560 msnm hasta 4640 msnm.

La población a beneficiarse son los niños del cantón serán los partícipes en este evento denominado "Pintando por mis Derechos".



2.1 Análisis de la situación actual (diagnóstico)

La constitución del 2008 define al Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia social, democrática, soberana, independiente, unitaria intercultural, plurinacional y laico, ampliando de esta manera los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

2. ANTECEDENTES

El día Internacional del Niño se celebra Tras la Primera Guerra Mundial, (entran personas hasta de 16 años en esta celebración) se comenzó a generar una preocupación y conciencia sobre la necesidad de protección especial para los infantes. Una de las primeras activistas sobre este tema fue Eglantyne Jebb, fundadora de la organización Save the Children, la cual con ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja impulsó la adopción de la primera Declaración de los Derechos de los Niños. Esta declaración fue sometida para su aprobación ante la Liga de las Naciones, la cual la adoptaría y ratificaría en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los Niños, el 26 de septiembre de 1924.³ Al año siguiente, durante la Conferencia Mundial sobre el Bienestar de los Niños, llevada a cabo también en Ginebra, se declaró, por primera vez, el Día Internacional del Niño, señalando para tal efecto el 1 de junio. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 836 (IX) del 14 de diciembre, recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos que celebraran dicho día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente.¹

El **Día Universal del Niño**, que se celebra todos los años el 20 de noviembre, es un día dedicado a todos los niños y niñas del mundo.

Es un día de celebración por los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños más desfavorecidos, dar a conocer los **derechos de la infancia** y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

UNICEF trabaja todo el año para conseguir cambios reales en la vida de los niños y las niñas, y el **Día Universal del Niño** es un momento clave para sumarnos a este llamamiento mundial a favor de la infancia y de los niños más vulnerables.

¿Cuándo se celebra el Día Universal del Niño?

Naciones Unidas celebra el Día Universal del Niño el 20 de noviembre, fecha en la que la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959. Esta declaración, que no tenía legalmente carácter vinculante, no era suficiente para proteger los derechos de la infancia. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado.

¿Qué se celebra?

La Asamblea General de la ONU recomendó en 1954 destinar un día a fomentar la fraternidad entre los niños y las niñas del mundo, y promover su bienestar con actividades sociales y culturales.

Naciones Unidas celebra este Día Internacional del Niño en honor a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, el tratado internacional más ratificado de la historia.

¿Para qué sirve el Día Universal del Niño?

El objetivo del Día Universal del Niño es recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable y por tanto que más sufre las crisis y los problemas del mundo.

Este día mundial recuerda que todos los niños tienen derecho a la salud, la educación y la protección, independientemente del lugar del mundo en el que haya nacido.

Dedicar un día internacional a la infancia también sirve para hacer un llamamiento mundial sobre las necesidades de los más pequeños y para reconocer la labor de las personas que cada día trabajan para que los niños y niñas tengan un futuro mejor.

¿Por qué UNICEF conmemora el Día Internacional del Niño?

UNICEF es la principal organización internacional que se encarga de proteger los derechos de la infancia y conseguir cambios reales en las vidas de millones de niños. Llevamos casi 7 décadas trabajando por los derechos de los niños. Nuestra labor se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño, que se aprobó un 20 de noviembre, y cambió nuestra forma de trabajar.

En esta fecha UNICEF se une a la comunidad internacional en la promoción y defensa de los derechos de la infancia.

Es un buen día, para conocer las distintas formas de colaborar con los niños más vulnerables, para que sus derechos sean reconocidos y garantizar su bienestar y desarrollo y el CCPD de Alausí viene realizando estos eventos año tras años con la participación de niños de las instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, representantes de estado y de sociedad civil y autoridades con hecho de participación y respetando las tradiciones locales sin que se pierda la historia de un pueblo de distintas culturas.

3. JUSTIFICACIÓN

Según la Constitución de la República del Ecuador, establece en los artículos:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Numeral 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, y el numeral 9 establece que el más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la constitución.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y

comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la Identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

El COOTAD: Art. 1.- **Ámbito.-** Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 219.- **Inversión social.-** Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

El **Código de la Niñez y Adolescencia** se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no solo como enunciados sino que establece en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la niñez y adolescencia mecanismo para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento.

Art. 1.- **Finalidad.-** Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Art. 59.- **Derecho a la libertad de expresión.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

En consecuencia, los objetivos actualizados del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017: Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.- proponemos el establecimiento de una formación integral a fin de alcanzar la sociedad socialista del conocimiento. Ello nos permitirá dar el salto de una economía de recursos _nitos (materiales) a la economía del recurso infinito: el conocimiento. Es preciso centrar los esfuerzos para garantizar a todos el derecho a la educación, bajo condiciones de calidad y equidad, teniendo como centro al ser humano y el territorio. Fortaleceremos el rol del conocimiento, promoviendo la investigación científica y tecnológica responsable con la sociedad y con la naturaleza.

El CCPD - GADMCA viene realizando a las niñas y los niños estos festejos año tras año con la finalidad de promover el desarrollo y bienestar que es fundamental para construir sociedades más justas y equitativas.

4. OBJETIVOS:

5.1. Objetivo General.

Concientizar a la ciudadanía que los niños y niñas son el colectivo más vulnerable y por tanto que más sufre las crisis y los problemas y recordar que todos los niños tienen derecho a la salud, la educación y la protección, independientemente del lugar del mundo en el que haya nacido.

5.2. Objetivos Específicos:

- Dedicar un día internacional a la niñez también sirve para hacer un llamamiento ciudadanía sobre las necesidades de los más pequeños y para reconocer la labor de las personas que cada día trabajan para que los niños y niñas tengan un futuro mejor.
- Difundir para que toda la ciudadanía que conozca los derechos de los niños y para recordar la importancia de trabajar para conseguir el bienestar de todos los niños y las niñas del cantón.
- Concientización a la ciudadanía sobre los derechos de la infancia del mundo y destinado a actividades para la promoción del bienestar y de los derechos de los niños.
- Desarrollar las habilidades y destrezas de los niños, niñas participantes en el evento denominado “Yo Pinto Mis derecho”.

5. ACTIVIDAD

El día 01 de junio se realiza el GADMCA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, en coordinación con el Distrito de Educación Alausí - Chunchi, y la participación de los niños y niñas de las diferentes Unidades Educativas del Cantón Alausí, de acuerdo al Decreto de la Asamblea Nacional con fecha 30 de mayo de 2016, RESUELVE, Declarar que el

primero de junio de cada año se conmemore en el Ecuador el DÍA DE LA NIÑEZ para reconocer a niños y niñas en su diversidad. Por ello se realizó una caminata con los niños y niñas por las principales calles de la ciudad hasta llegar al centro de Arte y Cultura del GADMCA (casona municipal), lugar en el que se desarrolló el evento denominado “YO PINTO POR MIS DERECHOS” conjuntamente con las autoridades, maestros, padres de familia, técnicos del GAD, Policía Nacional entre otros.

Con la finalidad de garantizar una vida mejor para los niños, niñas, adolescentes y cumplir con los mandatos constitucionales, código de la Niñez, tratados internacionales, igualmente que en estos procesos se involucren la participación de representantes de los diferentes sectores sociales, comunitarios, autoridades Parroquiales, Cantonales, Provinciales, entidades públicas y privadas quienes trabajan con la sociedad vulnerable.

Siempre con la apertura y apoyo del Sr. Manuel Vargas Villa en calidad de Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, a través del respeto a los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y fortalecer la participación mediante la articulación y funcionamiento del sistema de Protección, en el marco de las políticas públicas nacionales y locales, con acciones, Programas y proyectos desde las realidades y con la participación de todos los actores institucionales y de la sociedad Civil.

El evento se realizó en el Centro Arte y Cultura del GADMCA, a partir de las 9h30, participaron un total de 70 niñas y niños, en la cual demostraron sus habilidades y destrezas mediante la pintura y el gráfico, describieron diferentes temas, como alcoholismo, drogadicción, violencia Juvenil, derechos a la participación, bullying con la participación de niños y niñas de instituciones educativas de Ciudad de Alausí, Federico González Suarez, San Francisco de Sales.

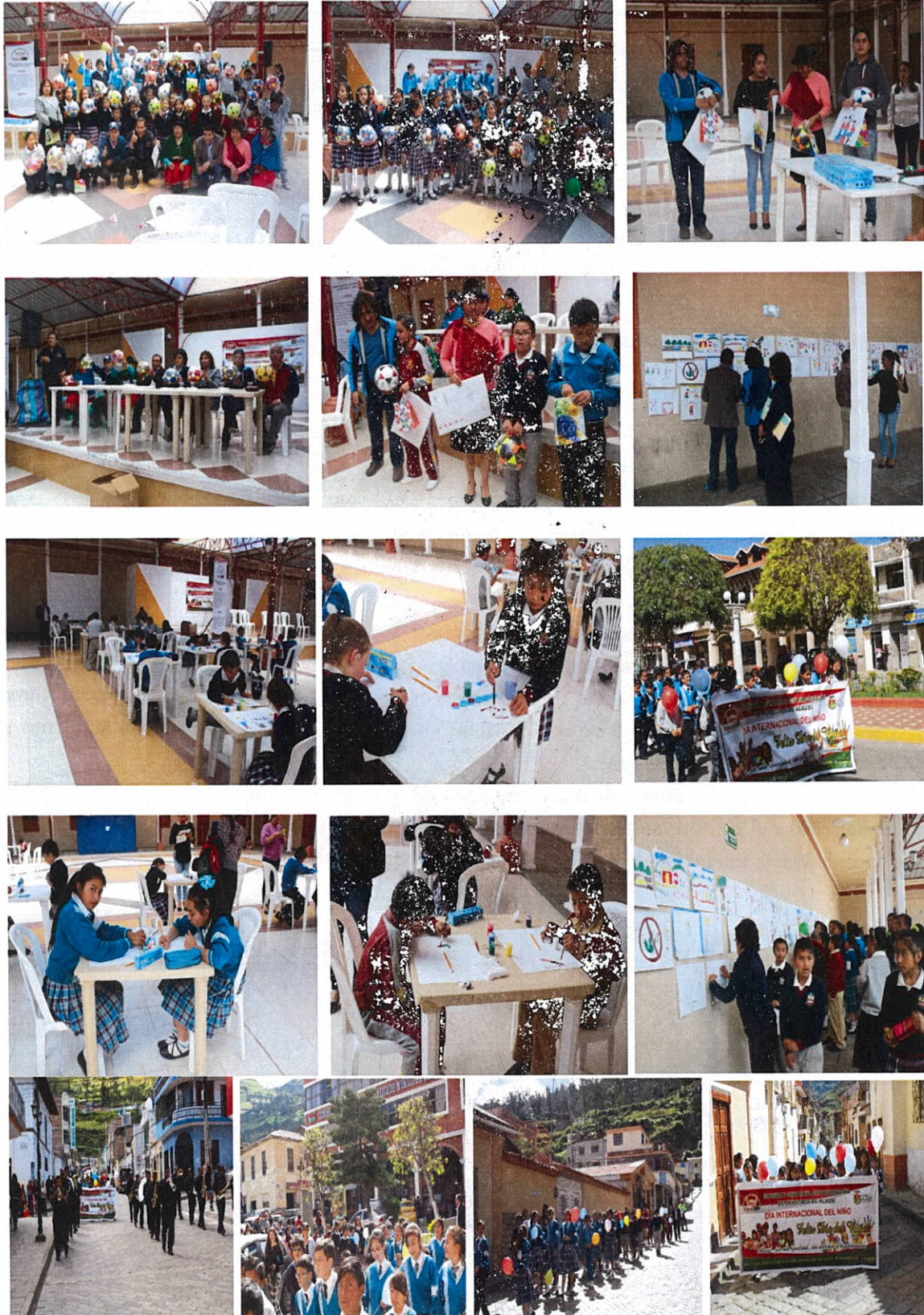
El día 2 de junio se realizó el mismo evento en la parroquia Huigra con la participación de niños y niñas de la Unidad Educativa “Eloy Alfaro”, organizado por el Comité de padres de Familia en coordinación con el GADMCA y CCPD-Alausí en donde se realizó diferentes actividades como: Yo pinto mis Derechos con los niños y niñas de educación inicial a segundo año de educación básica, juegos populares con los NN de tercero a séptimo año, presentación cómica de payasito por el CCPDA, participación con talentos de canto por las niñas, en donde los NN de la unidad educativas antes mencionada festejó el día internacional del niño.

Es importante crear estos espacios de participación y construir una sociedad diferente incluyente siempre tomando en cuenta normas, leyes y priorizar temas a tratar, por cuanto los niños, niñas y adolescentes siempre son violentados sus derechos dentro del entorno social, tomando en cuenta las recomendaciones de la UNU.

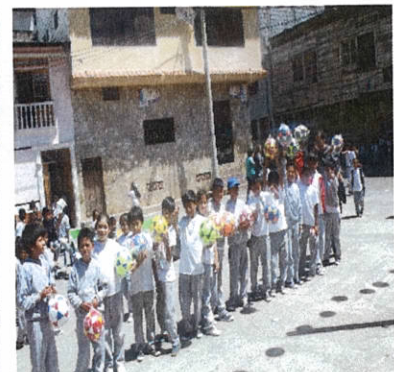
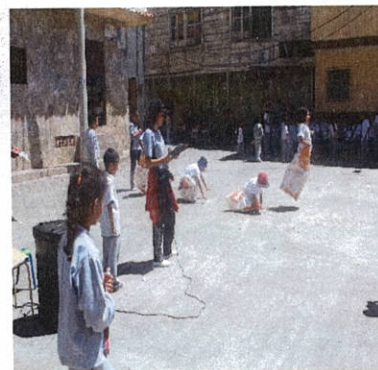
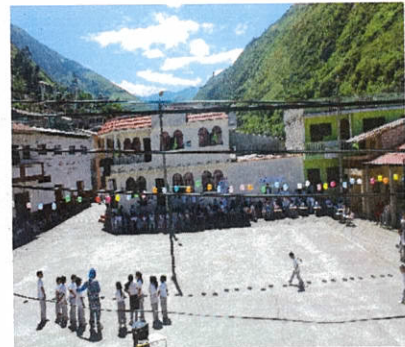
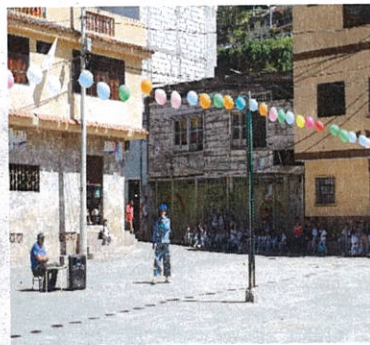
Por cuyas razones, el Consejo Cantonal de Protección de derechos de Alausí como institución adscrita del GADMCA, cree conveniente participar en estas festividades que organiza el GAD ALAUSI para promover la participación de niños y niñas del cantón con la participación de niños/as con el objetivo de impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación de la política pública.

ANEXO N° 01

Anexo: I Los Niños, niñas y adolescentes de las U.E. de la Matriz participan "Yo pinto por mis derechos". Por el día de la Niñez



El segundo día del festejo en homenaje por el Día Internacional del Niño; 02 de junio del presente año con la participación de niños y niñas de la Unidad Educativa "Eloy Alfaro" de la parroquia Huigra con diferentes actividades como: pintura, juegos populares, presentación cómica de payasito, etc, para alegrar y sacar sonrisas de los niños y niñas por ser un día tan importante para ellos, ya que a través de estos eventos se difunde los derechos y deberes de cada uno de ellos que consagra en la Constitución, COOTAD y CNA





**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION
DE DERECHOS DE ALAUSI**
Av. 5 de Junio y Ricaurte - Alausí - Ecuador



ORDEN DE PAGO
N°000181

Alausí, a 23 de NOVIEMBRE de 20 2017

Señor Contador (a), sírvase egresar de caja A FAVOR DE CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO

La cantidad de: \$ 145.60 CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 60/100

Por concepto de: PAGO SERVICIO PRESENTACION ARTISTICA EN HUIGRA SEGÚN PROPUESTA PARA EL DÍA DEL NIÑO, FACTURA NRO 001-001-1268, OFICIO DE NECESIDAD NRO 0130-CCPD-A-SE-2017, MEMORANDO NRO 35 Y DEMAS DOCUMENTOS DE RESPALDO

Con cargo a la Partida N°: 7.3.02.06 Eventos Públicos y Oficiales 154,60 del Presupuesto vigente

Visto Bueno


PRESIDENTE DEL CCPD-A


CONTADOR GENERAL DE CUENTAS
CONTABILIDAD



SECRETARIO EJECUTIVO




CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI



MEMORANDO

000035

De: MANUEL VARGAS VILLA


Para: RAUL CUVI SANTIAGO


Asunto: EJECUCION DE LA PROPUESTA POR EL DIA DEL NIÑO

Alausí: 29 de mayo

del: 2017

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-A SIRVASE EJECUTAR LA PROPUESTA POR EL DIA DEL NIÑO, SEGÚN OFICIO NRO 0130-CCPD-A-SE-2017


SR MANUEL VARGAS V.
PRESIDENTE EL CCPD-A


LIC RAUL CUVI SANTIAGO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-A



OFICIO N°- 0306- CCPD-A - SE-2017

Alausí, 28 de Noviembre de 2017

PARA: Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DEL GADMCA- PRESIDENTE DEL CCPD-A

DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

ASUNTO: Autorización de pago.

En su despacho.

Autorizado 7879
ccpd-n
dar trámite
Correspondiente
29/11/2017
JA

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, expreso un cordial saludo, a la vez le deseo toda clase de éxito en las funciones que Usted dirige.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, me permito en entregar el informe de las actividades ejecutadas de acuerdo al Plan Operativo Anual, realizado el mes de junio en cual se promovió la política pública del día internacional del NIÑO, participaron los niños, niñas y adolescentes de la unidad Educativa de la Parroquia Huigra, a los niños se entregó hojas, pinturas, para que dibujen sobre la convención del niño (paisajes, retratos, lugares turísticos) y como debemos dar importancia a la sociedad para el cambio cultural, igualmente se dio a conocer derechos y deberes que tiene los niños, niñas y adolescentes mediante la presentación artística y cómica (payasito). Por ello me permito en solicitar que nos autorice la cancelación de los haberes pendientes al Sr. Cherrez Ocaña Edgar Olivero la CANTIDAD DE 145.60 dólares incluido IVA por prestar servicios de difusión y promoción de los derechos, (payasito) una forma de llagar a los NNA. El objetivo es crear una conciencia de valores y tratar como titulares de derechos, hay muchos NNA que son violentados sus derechos por varios factores de la sociedad. Para lo cual adjunto, Propuesta sumillada original, informes, fotografías, listado de participantes, Proformas, RUC, compras públicas, certificación bancaria y documentos personales, se cancelara con la partida Presupuestaria 7.3.02.06 denominado eventos públicos y oficiales.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

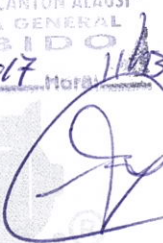
Cordialmente,


Mgs. Raúl Cuvi Santiago

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-A

C/c.-archivo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
"MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
29/11/2017


C/copia

Leda. Guillermina Escudero. Contadora CCPD-A

Adjunto

Documentos. Originales (55 hojas)

**CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO
PAYASO RETOÑITO**

Dir.: Coop. de Vivienda Mons. Leonidas Proaño Calle Innominada Mz. H. Casa # 20
Telf.: 2926216 - Cel.: 0985260256 - Riobamba - Ecuador

RUC: 0601557457001 **FACTURA S:001-001** **Nº 001268**
Aut. SRI. 1119913843

Lugar y Fecha de Emisión: RIOBAMBA NOVIEMBRE 9 / 2017

Señor: CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Dirección: AV. S DE JUNIO Y RICAURTE

RUC: 0660836240001 Telf: 2920154

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	PRESENTACION ARTISTICA	130,00	130,00
	PAYASITO EN LA PARLO		
	GUIA DE HUIORA EL 2 DE		
	JUNIO 2017 POR EL DIA		
	DEL NIÑO, PROMOCION		
	Y DIFUSION DE LOS DERE		
	CHOS Y POLITICAS PUBLI		
	CAS		

FORMA DE PAGO		SUB TOTAL	130,00
EFFECTIVO:	<input type="checkbox"/>	IVA Tarifa 0%	
DINERO ELECTRONICO:	<input type="checkbox"/>	IVA Tarifa %	130,00
TARJETA DE CREDITO/DEBITO:	<input type="checkbox"/>	Importe del IVA	15,60
OTROS:	<input type="checkbox"/>	Total Factura \$	145,60


 FIRMA AUTORIZADA

 RECIBI CONFORME

VALLEJO MERA CRISTOBAL MARCELO
Imp. Offset "VALLEJO" - RUC. 0601427164001
Aut. 2891 - F. AUT. 12-12-2016 - Del 001251 al 001300
CADUCA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA: EMISOR

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0660836240001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000129

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1011201707066083624000120010010000001291234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 10/11/2017 17:36:48

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1011201707066083624000120010010000001291234567814

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

Dirección Matriz: AVENIDA 5 DE JUNIO Y RICAURTE

Dirección Sucursal: AVENIDA 5 DE JUNIO Y RICAURTE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: CHERREZ OCANA EDGAR OLIVERIO 0601557457001
Fecha: 10/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000011268	09/11/2017	11/2017	130	Impuesto a la Renta	2.0	2.60
FACTURA	001001000011268	09/11/2017	11/2017	15.6	IVA	70.0	10.92

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: PARROQUIA VELOZ BARRIO MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO A CUATRO CUADRAS DEL PARQUE ECOLOGICO
Teléfono: 032965074
Email: oliverio26@outlook.com

AUT NRO 005-IC-2017

AUTORIZACION

PARA : Magister Raul Cuvi Santiago

DE : Lcda Guillermina Escudero

FECHA : 1 de junio del 2017

ASUNTO: Autorización:

Que el Art.60 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de compras Públicas, autoriza a contratar en forma directa la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sean necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado. Luego de haber revisado al oferente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado y la documentación necesaria con sus respectivos respaldos procedo a AUTORIZAR SE EJECUTE LA PROPUESTA POR EL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO (servicios artísticos de un payaso), en base a la necesidad por la unidad requiriente.

NECESIDAD E INFORME: Oficio Nro 0130-CCPD-A-SE-2017 con fecha 29 de mayo 2017, firmado por Lcdo Raúl Cuvi, Secretario Ejecutivo del CCDPA, se presenta cuadro comparativo, proformas de Payaso Retoñito, Payaso Chavita, Payaso Chicletin, memorando Nro 35 del 29 de mayo del 2017, Certificación presupuestaria Nro 7-E del 27 del 1 de junio del 2017.

Por lo que solicito se proceda a publicar la correspondiente factura en el portal de Contratación Pública mediante el proceso de ínfima cuantía con su debida documentación para continuar con el habilitante respectivo para su cancelación. Así como también solicito a Usted como responsable de la contratación pública, sírvase revisar que el valor establecido para el monto de ínfima cuantía no supere a la fecha lo establecido en la ley; así como también sírvase verificar que esta adquisición cumpla con todos los requisitos establecidos por la ley vigente en nuestro país.

Atentamente,



Lcda María Escudero

ADMINISTRATIVO-FINANCIERO



**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Certificación: 7-E	Estado: N
Fecha: Jueves, junio 1, 2017	Tipo: PROVEEDOR
Beneficiario: CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO	
Identificación: 0601557457001	

Objeto de la Certificación:
SERVICIO ARTISTICO DE UN PAYASO PARA PRESENTACION EN HUIGRA POR EL DIA DEL NIÑO

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	Iva Incluido	CLASIF
1.1.1	Subprograma1.- Administración General	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	145.60	15.60	BI

Total Monto	145.60
-------------	--------

BASE IMPONIBLE :	130.00
TOTAL IVA	15.60
TOTAL	145.60

CERTIFICO:



JEFE DE PRESUPUESTO



VISTO BUENO :



DIRECTOR FINANCIERO



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI
COMPRAS PUBLICAS


Dir. Av. 5 de Junio y Ricaurte

VERIFICACION PAC Y POA

Como responsable del Poa Institucional y de compras Públicas, tengo a bien CERTIFICAR:

Que previo la: adquisición de servicio artístico de un payaso para la presentación en Huigra y transmitir los Derechos de los niños a través del entretenimiento por el día Internacional del Niño, dentro de la propuesta Autorizada el 29 de mayo del 2017, consta en el Poa Institucional y en el Plan anual de Contratación del 2017, en el portal del Sercop, con las partidas 7.3.02.06, denominada Eventos Públicos y Oficiales.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.


Lcdo Raul Cuvi Santiago



Alausí, mayo 30 del 2017



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ

CUADRO COMPARATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO ARTISTICO DE UN PAYASO PARA LA PRESENTACION EN HUIGRA POR EL DIA DEL NIÑO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO (PAYASO RETONITO)		ROBERTO CARLOS LEMA (PAYASO CHAVITA)		CRISTIAN FABIAN NOVILLO JARA (HAPPY PARES CHICLETIN)	
				P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO ARTISTICO DE UN PAYASO PARA LA PRESENTACION EN HUIGRA POR EL DIA DEL NIÑO	UNIDAD	1	130.00	130.00	150.00	150.00	160.00	160.00
2									
3									
4									
SUB TOTAL					130.00		150.00		160.00
IVA 0%									
IVA 12%					130.00		150.00		160.00
IMPORTE DEL IVA					15.60		18.00		19.20
TOTAL					145.60		168.00		179.20

SRA ADMINISTRATIVO-FINANCIERA, Adjunto al presente cuadro comparativo, las proformas para su respectivo analisis y aprobación del mismo, según el artículo 406-03 de la Norma Control Interno. Los precios están cotizados a precio de mercado actual y son suseptibles a cambios.


 Ldo Raúl Cuví Santiago
 RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS
 Alausí 30 de mayo del 2017




 Lda Maria Escudero
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERA DEL CCPDA



Autorizo.- la compra a favor del **SR. CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO**, ya que los precios son razonables y precautelan los intereses de la Institución. Se ha revisado que el oferente no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado basado en la LOSNCP y su Reglamento, en sus Artículos 51.2 LOSNCP, Art. 60 RGLOSNCP, Resolución INCOP 062-2012. Por lo tanto se dispone que proceda a publicar la respectiva factura en el portal Institucional del SERCOP, a través de la herramienta de Infirma Cuantía.

Autorización N° ...005.....
 Alausí 30 de mayo del 2017



PAYASO RETOÑITO

**COOPERATIVA DE VIVIENDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO
MANZANA H, CASA N.-20**

Teléfono: 032- 2926-216 Celular: 0985260256

e-mail: oliverio26@outlook.com

PROFORMA N° 0026

Ofertante: Edgar Oliverio Chérrez Ocaña.

RUC: 0660836240001

Riobamba, 26 de mayo de 2017

Señores

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ALAUSI

Presente.-

De mis consideraciones:

Antecedentes: El payaso retoñito pone a su consideración los servicios de payaso y show para todo tipo de eventos sociales.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA 12%	TOTAL
1	PRESENTACIÓN ARTISTICA DE PAYASO Y SHOW, DURACION ESTIMADA DE UNA HORA.	\$130,00	\$15.60	\$145.6

Atentamente,

Edgar Chérrez

72.22.06

PAYASO CHAVITA

Riobamba, 25 de mayo de 2017

Señores

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN
ALAUÍ**

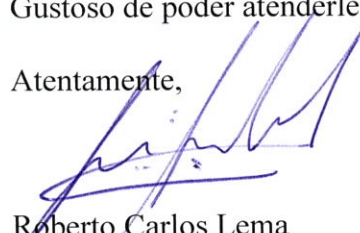
Presente.-

Pongo a su disposición los servicios cómicos de payaso con una duración de una hora, aproximadamente ofrezco mis servicios dentro y fuera de la ciudad.

Detalle	v.u.	Total incluye IVA
Presentación de payaso una hora de duración.	150.00	168.00

Gustoso de poder atenderles.

Atentamente,



Roberto Carlos Lema
RUC. 0603403999001
Telf. 2926 573

Dirección: Ciudadela Primera Constituyente Mnz. 11 casa 11.

HAPPY PARES CHICLETIN

Riobamba, 29 de mayo de 2017

Señores

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ALAUSÍ

Presente.-

Pongo a su disposición los servicios de show de payaso con una duración de una hora, ofrezco calidad en mis servicios dentro y fuera de la ciudad.

Observaciones	Valor Unitario	IVA	TOTAL
Presentación de payaso una hora de duración.	160.00	19.20	179.20

Atentamente,



Cristian Fabián Novillo Jara

RUC. 0603350364001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0601557457001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: PAYASO RETOÑITO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

* SERVICIOS PRÉSTADOS POR ARTISTAS

FEC. ACT.: 19/06/2006

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

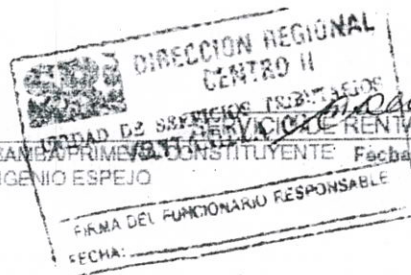
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Barrio: MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO
Calle: INNOMINADA Número: 20 Referencia A CUATRO CUADRAS DEL PARQUE ECOLOGICO Manzana: H
Camino: A SAN LUIS Telefono Domicilio: 032965074

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAASTUDILLO

Lugar de emisión:

RIOBAMBA PRIMEVA CONSTITUYENTE Y EUGENIO ESPEJO Fecha y hora: 19/06/2006 10:06:01



FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
FECHA:

0110886



Banco ProCredit
Ecuador

RIOBAMBA, 9 de NOVIEMBRE de 2017
Señores
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL
CANTON ALAUSI
Presente.

CERTIFICADO

A solicitud de nuestro cliente, EDGAR OLIVERIO CHERREZ OCAÑA, con documento de identidad No. 0601557457, Banco ProCredit S.A. agencia RIOBAMBA CENTRO, cumple con informar que el cliente mantiene con el Banco el(los) siguiente(s) productos(s) vigentes(s):

PRODUCTO	No. CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO CUENTA	TIPO CUENTA
Cuentas de Ahorro	1501010412116	25/06/2007	ACTIVO	Individual

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado como mejor convenga a sus intereses, dentro del marco legal pertinente.

La información anterior, es de carácter confidencial y no implica de ninguna manera responsabilidad para la Institución o cualquiera de los funcionarios.

Atentamente,

Banco ProCredit S.A.

SUSANA LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 060155745-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHERREZ OCAÑA
EDGAR OLIVERIO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

CEVALLOS

CEVALLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-04-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA SUSANA

OLMEDO BERRONES



IGM 17 02 775 29

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ARTISTA PROF CALIFIC

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHERREZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

OCAÑA ROGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2017-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-06-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000502836



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



016

JUNTA No.

016 - 234

NUMERO

0601557457

CÉDULA

CHERREZ OCAÑA EDGAR OLIVERIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

RIOBAMBA

CANTÓN

ZONA:

LIZARZABURU

PARROQUIA

